

Anexo De Marco Legal Colombiano

El marco legal (ver la lista de leyes al final del documento) de la protección de datos personales en Colombia (*) es una mixtura del artículo 15 de la Constitución de 1991 con más de setenta normas promulgadas desde 1951. Salvo la Ley 1266 de 2008, todas las demás disposiciones hacen referencia marginal a pocos temas sobre la materia. Se trata de regulaciones sectoriales que referencialmente mencionan ciertos aspectos en torno a determinados datos personales. Reina la variedad de clases de información y la creación de muchos sistemas de información, registros y bases de datos al servicio del Estado y de los particulares.

Muy pocas normas aluden al habeas data (1) y hacen referencia a los datos personales en general (2). La mayoría de ellas trata sobre información personal especial, como los datos de identificación dactilar (3), las historias clínicas (4), los datos obtenidos en censos de población (5), los datos relacionados con la seguridad social (6), el dato comercial y financiero (7), los antecedentes penales (8), los datos de género (9), los datos de las niñas, niños y adolescentes (10) e información sobre personas con discapacidades (11). Muchas de las regulaciones catalogan cierta información personal como reservada (12) e imponen el deber de tratarla para los fines permitidos y adoptar medidas de seguridad para su protección y acceso indebido (13). Otras se enfocan en garantizar la confidencialidad, seguridad y privacidad de datos personales (14).

Salvo la Ley 1266 de 2008, ninguna otra norma aglutina la mayoría de los aspectos propios de la regulación de datos personales, como son, entre otros, los principios que irradian el tratamiento de esa información; las obligaciones de los operadores y sus administradores; los derechos de los titulares de los datos; las pautas de circulación nacional de la información personal; las reglas sobre la transferencia internacional de datos y las autoridades de control. Y sólo una, la Ley 1273 de 2009, consagra conductas punibles en cuanto a los datos personales.

La reglamentación de la investigación en seres humanos en Colombia tiene en cuenta lo relacionado a la privacidad, la confidencialidad y el manejo de documentos y archivos en dos resoluciones del Ministerio de Protección Social específicos y relacionados con el tema (15) (16).

En el área administrativa, debe hacerse anticipadamente la previsión de eventos comunes como incendios inundaciones, deterioros de los archivos y copias de seguridad que garanticen un acceso a una información segura y asequible permanentemente. Por ende, la disponibilidad tiene que ver con las barreras de seguridad y cuidado de la base de datos pudiendo acceder legítimamente y de forma autorizada a la información sensible en el área de salud (17), (18), (19).

Los derechos de autoría y la propiedad intelectual están legislados a través de varios decretos y decisiones (20) (21). Este manejo protegido de la información garantiza la fiabilidad de la información, mediante datos que no hayan sido alterados deliberada o accidentalmente para garantizar validez en los datos y que en circunstancias reales puedan ser repetidos generando resultados idénticos y fiables. En este asunto en particular son los Comités Independientes de Monitoreo de Datos y Seguridad (DSMB) (6) quienes realizan en las fase III de los estudios de investigación biomédica la estricta monitoría de los datos.

* Nelson Remolina-Angarita, ¿Tiene Colombia un nivel adecuado de protección de datos personales a la luz del estándar europeo?, 16 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 489-524 (2010).

<http://www.habeasdata.org.co/wp-content/uploads/2010/08/colombia-y-nivel-adecuado-de-proteccion-de-datos-nelson-remolina-il-julio-de-2010.pdf>

Legislación Colombiana

Decreto 2591 de 1991 [http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/decretoslinea/1991/noviembre/19/dec2591191991.pdf] Aluden al *habeas data*

Decreto 4759 de 2005

<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda/haciendapublica/normativa/regulacionfinanciera/decretos2005/1DEC-4759-06.pdf>.

Decreto 1151 de 2008 [http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home_1/rec/Normatividad/Decreto%201151%20de%202008.pdf].

Ley 1266 de 2008 [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1266_2008.html].

Ley 1341 de 2009 [http://www.elabedul.net/San_Alejo/Leyes/Leyes_2009/ley_1341_2009.php]. Hacen referencia a los datos personales

Decreto 2628 de 1951; Resolución 160 de 1996 de la Registraduría Nacional. Refiere información personal especial y los datos de identificación dactilar

Ley 23 de 1981. Decreto 2280 de 1991. Ley 320 de 1996. Decreto 1543 de 1997. Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1448 de 2006 del Ministerio de Protección Social. Sobre las historias clínicas

Ley 79 de 1993. Decreto 1100 de 2005. Datos obtenidos en censos de población.

Ley 488 de 1998. Decreto 1406 de 1999. Ley 633 de 2000. Decreto 889 de 2001. Ley 1122 de 2007. Datos relacionados con la seguridad social

Circular 23 de 2004 de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia). Ley 986 de 2005. Resolución 1732 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, CRT (hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC). Ley 1266 de 2008. Decreto 1727 de 2009. Ley 1380 de 2010. Datos comerciales y financieros.

Ley 906 de 2004. Datos de los antecedentes penales

Ley 1009 de 2006. Datos de género

Ley 1098 de 2006. Datos de las niñas, niños y adolescentes

Ley 1306 de 2009. Ley 1346 de 2009. Información sobre personas con discapacidades.

Ley 96 de 1985. Decreto 2241 de 1986. Ley 73 de 1993. Ley 412 de 1997. Decreto 889 de 2001. Decreto 1100 de 2005. Ley 985 de 2005. Decreto 4816 de 2008. Ley 1288 de 2009. Ley 1306 de 2009. Información personal como reservada

Ley 200 de 1995. Ley 734 de 2002. Decreto 3680 de 2009. Medidas de seguridad para protección y acceso indebido.

Ley 270 de 1996.Ley 527 de 1999. Decreto 1747 de 2000.Resolución 1732 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, CRT (hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC).Ley 1328 de 2009.Decreto 3680 de 2009. Confidencialidad, seguridad y privacidad de datos personales

Resolución 8430 de 1993. Ministerio de Salud

Resolución 2378 de 2008. Ministerio de protección Social

Ley 555 de 2000 refieren a los límites en la recolección de la información personal y las cualidades que debe tener la misma.

Ley 962 de 2005.Ley 1122 de 2007.Ley 1176 de 2007.Decreto 4816 de 2008.Entre entidades (cruces de información)

Decreto 4816 de 2008.Decreto 3680 de 2009. Limitan el uso entre entidades.

Decisión 351 de la C.A.N. Ley 23 de 1982.Decreto 1360 de 1989.Ley 44 de 1993.Decreto 460 de 1995.Decreto 162 de 1996.Ley 545 de 1999.Ley 565 de 2000.Ley 603 de 2000. lo referente a Derechos de Autor

Decisión 345 de la C.A.N. Decisión 391 de la C.A.N. Decisión 523 de la C.A.N. lo referente a la Propiedad Intelectual.

Este módulo fue desarrollado como parte de las actividades de la Iniciativa Panamericana en Bioética (PABI), proyecto financiado por el grant 1R25TW008186-01 del Centro Internacional Fogarty, Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos de América.

Anexo De Marco Legal Colombiano Questions

This module has no questions.

Anexo De Marco Legal Colombiano References

This module has no references.